



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4905, 184/4907

13/02/2020

10476, 10478

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la habitabilidad de la Base Discontinua "Teniente Ruiz", Ceuta, dispone actualmente de ocho (8) Alojamientos Logísticos Militares (ALM) de Tropa, que se encuentran situados en los distintos acuartelamientos que componen la Base Discontinua. El porcentaje global de ocupación actual es del 80%, variando a lo largo del año entre el 73% y el 82%, de media. De los mismos, hacen uso un total de 641 militares de tropa destinados en la plaza de Ceuta. Las habitaciones están diseñadas para alojar entre 2 y 4 usuarios, dependiendo de las dimensiones de cada habitación y alojamiento; todas ellas poseen como mobiliario, los módulos de alojamiento reglamentarios completos, disponen de módulos de oficio por alojamientos, y normalmente duchas y servicios comunes, aunque hay un menor número de habitaciones que disponen de servicios y duchas en el interior de las habitaciones.

Todos los ALM cuentan con acceso a red WIFI Red de Apoyo al Personal (WIFI RAP), estando actualmente en proceso de migración de red al gestor local de UCO.

En cuanto al mantenimiento y la participación de Caballeros Legionarios en dichas tareas, se indica que el mantenimiento es proporcionado por la Unidad de Mantenimiento de la Infraestructura de la Unidad de Servicios de la Base Discontinua (USBAD) "Teniente Ruiz", que atiende todas las peticiones de mantenimiento generadas en todos los ALM a la mayor brevedad posible por medios propios o mediante contratación de las empresas externalizadas necesarias, priorizándose las mismas en base a la urgencia, necesidad y en función del crédito disponible. En todo caso, la Directiva 09/10 (EME) sobre "Empleo del personal militar en la ejecución de determinados servicios de las instalaciones del Ejército de Tierra (ET) en Territorio Nacional (TN)", emitida a raíz de las restricciones presupuestarias sufridas en



el presupuesto del Ministerio de Defensa (MINISDEF) a partir de 2009, permite que el personal militar pueda emplearse en la ejecución de tres (3) tipos de servicios relacionados con las instalaciones: seguridad, mantenimiento de infraestructuras y saneamiento. En el apartado 7.2. de dicha Directiva se establecen los servicios “susceptibles de ejecución con personal militar”, que incluyen “pequeñas reparaciones, incluida pintura, relacionadas con la conservación y uso de las infraestructuras, en cualquier zona de la Base, Acuartelamiento o Establecimiento (BAE)”, siendo exclusivamente este tipo de actuaciones las que se llevan a cabo. En base a dicha Directiva, personal del Tercio 2º de la Legión puede realizar puntualmente labores de apoyo a la Base, mediante tareas menores de mantenimiento que no requieren cualificación ni una formación específica, cuando estas exceden las capacidades de la Unidad de Servicios de la Base Discontinua (USBAD) “Tte. Ruiz”. El personal que participe en el apoyo al mantenimiento recibe la acción formativa “Riesgos y medidas preventivas en mantenimiento general” y es evaluado para el puesto de trabajo que desarrolla en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales. Los materiales son proporcionados por la USBAD “Teniente Ruiz” con créditos de la Base Discontinua.

En cuanto a la higiene, se informa que la empresa “EULEN, S.A.”, que es la adjudicataria del servicio de limpieza en la BAD “Teniente Ruiz” y está acogida al Acuerdo Marco (AM) de limpieza, procede de lunes a viernes a la limpieza de todos los espacios comunes (pasillos, oficinas, duchas, aseos, etc.) de los que se dispone en los diferentes alojamientos. Las habitaciones del personal alojado, al ser consideradas como domicilio particular, su limpieza es responsabilidad de los usuarios.

La calidad de las aguas del acuartelamiento es inspeccionada con la periodicidad reglamentaria por parte del servicio de la Farmacia Militar de Ceuta. Del mismo modo, se procede con la periodicidad reglamentaria, a la prevención y control de la legionelosis a través de la empresa adjudicataria del contrato sectorial “Athisa”. Por parte de los Servicios de Veterinaria de la BAD, se efectúan los controles de legionelosis con la periodicidad estipulada.

En cuanto a Prevención de Riesgos Laborales, se indica que los 8 ALM de Tropa con los que se cuenta en la BAD “Teniente Ruiz” tienen realizada la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales (EIRL) y se ha llevado a cabo la Planificación de Actividades Preventivas (PAP) correspondiente según normativa. Actualmente todos los alojamientos cumplen con la normativa marcada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la BAD “Teniente Ruiz” de Ceuta.

Del mismo modo, se efectúan periódicamente, conforme a la normativa vigente, los simulacros de emergencias del Plan de Autoprotección de cada acuartelamiento que incluyen a los distintos ALM.

Madrid, 24 de abril de 2020

